

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5248

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 321/2025, seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. La señora Andrea Ginez García interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 321/2025, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de febrero de 2025 (corregida con posterioridad por resolución de 20 de febrero de 2025, que fue publicada en el BOIB nº. 24 de 22 de febrero de 2025) por la que “se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares”.
- Resolución que por la que se acuerda “Excluir a las personas que se indican en el anexo tercero por no cumplir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria”, en concreto por no acreditar el nivel B2 de catalán (BOIB nº. 22 de 18 de febrero de 2025).
- Resolución dictada el 28 de febrero de 2023 por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares “por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de varios recursos de reposición de las resoluciones de 1 de diciembre de 2023 del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por las que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinario derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares” (BOIB nº. 27 de 2 de marzo de 2023).
- Resolución dictada el 17 de marzo de 2023 por el director general del de Salud de las Islas Baleares por la que se “corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 20 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que afectan a todas las categorías profesionales” (BOIB nº37 de 23 de marzo de 2023).
- Resolución dictada por el director general del Servicio de Salud el 7 de febrero de 2023 por la que, al parecer, se estimaron parcialmente los recursos de reposición interpuestos por la Obra Cultural Balear y el sindicato STEI contra las Resoluciones de 1 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares estableciendo las categorías profesionales y/o especialidades de personal estatutario sanitario que mantenían la exención del requisito de nivel de catalán.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Andrea Ginez García, para que



puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 14 de mayo de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud
de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud
(BOIB. 112, de 12/08/2023)

